

10/05/2017

Antofagasta: los sorprendieron saliendo de una casa con especies

El fiscal David Cortés obtuvo una sentencia de condena en contra de Ernesto Fidel Cuevas Wong, 41 años y Claudio Ivan Díaz Castillo, 30 años, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo penal, encontró culpables de cometer un delito de robo con fuerza en lugar habitado. El primero recibió una pena de 7 años y 184 días de presidio mayor en su grado mínimo, mientras que el segundo fue condenado a cumplir una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos investigados se originan el día 4 de agosto de 2016 en horas de la madrugada, cuando los imputados llegan hasta un domicilio de Avenida Andrés Sabella, ingresando al mismo, forzando el mecanismo de seguridad del acceso vehicular, para luego desplazar un ventanal del patio interior, e ingresar de ese modo al inmueble.

Una vez en el interior realizan un registro de la propiedad mientras la familia dormía en sus respectivas habitaciones. Los hechores sacan diversas especies desde la casa y abandonan el inmueble, siendo sorprendidos en ese momento por Carabineros que circulaban por el lugar, procediendo a su fiscalización y luego a su detención.

En el juicio Díaz Castillo se acogió a su derecho a guardar silencio, mientras que Cuevas Wong declaró en el juicio, asegurando que fueron unos muchachos los que sustrajeron las especies y que ellos se las compraron, y que fueron detenidos lejos de la casa.

Esta versión sin embargo, fue contradicha por Carabineros que participaron en la detención, quienes ven a ambos imputados muy cerca de la casa llevando especies cuyo origen no supieron explicar. Uno de ellos llevaba en sus manos una máquina de coser mientras que el otro portaba diversas especies en una mochila, las que posteriormente fueron reconocidas por la dueña de la casa afectada.

A juicio del tribunal sentenciador, los hechos relatados y probados durante el juicio resultaron suficientes para acreditar, tanto el delito consumado de robo en lugar habitado, como la participación que en el mismo correspondió a ambos acusados.